JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No.	11001-33-35-013-2017-00230
DEMANDANTE:	JOSE GILBERTO SANCHE GUEVARA
DEMANDADO:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Mediante auto proferido en audiencia inicial celebrada el día 20 de junio de 2018, visible a folio 268, se fijó como fecha para llevar a cabo audiencia de práctica de pruebas el día 16 de agosto de 2018, en la cual se incorporaría la prueba documental decretada y se recepcionarían las declaraciones de los testigos citados por las partes demandante y demandada.

Posteriormente, con auto de fecha 14 de agosto de 2018, se dispuso requerir por tercera vez a la entidad demandada, para que allegara la prueba documental decretada en la citada audiencia inicial, con el fin que se realizara su práctica conjunta con la recepción de los testimonios decretados para la audiencia de pruebas programada para el día de hoy 16 de agosto de 2018, en aplicación a los principios de inmediación y concentración de la prueba.

Por lo tanto, el Despacho en apoyo en lo normado por el artículo 287 del C.G.P., por remisión expresa del art. 306 del C.P.A.C.A, ordena:

1.- **ADICIONAR, el auto de fecha 14 de agosto de 2018**, en el sentido de disponer el **aplazamiento** de la audiencia de práctica de pruebas programada para el día de hoy, fijando como nueva fecha el día **06 de septiembre de 2018 a las 9:00 de la mañana**, la cual se llevara a cabo en la Sala de Audiencias que se designe para tal fin, o en su defecto, en las instalaciones de este Juzgado. En consecuencia, por secretaria, líbrese los respectivos telegramas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. 052 de fecha 17/08/18 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

ELIZABETH CARABALLO MENDOZA

La Secretaria,

11001-33-35-013-2017-00230